

SANTA FE

JUZGADO FEDERAL

POR

JULIO OSCAR CABAL

El Señor Juez Federal N° 1, Secretaría Civil N° 1 de Santa Fe hace saber que en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 300/00, CUIT. 20-10338464-9 y 27-11210990-6, se ha ordenado que el Martillero Julio Oscar M. Cabal, Mat. 153 CUIT. 20-06220901-2 venda en pública subasta el día 01 de Agosto de 2007 a las 11 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Hall del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, el siguiente inmueble ubicado en calle Hernandarias N° 1337 de dicha ciudad. Inscripto al Registro General: T° 564 Par, F° 1575, N° 28.302, Dep. La Capital, partida Impuesto Inmobiliario N° 10-12-00-142873/0012-6. El bien saldrá a la venta con la Base de \$ 56.950,22.- La venta judicial del inmueble deberá efectuarse bajo el sistema de "LICITACION BAJO SOBRE" (art. 570 del CPCCN). Las ofertas deberán presentarse en Secretaría de ese Juzgado hasta las dos primeras horas hábiles del día anterior al remate. El día de la subasta el Martillero en presencia de la Secretaria realizará la apertura de sobres labrándose el acta correspondiente con el contenido de cada una de ellos. Dejase establecido que los oferentes deberán estar presentes en el acto del remate, para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate bajo esa modalidad, sin perjuicio de lo ordenado Ut-supra, podrá mejorarse la oferta más alta en el acto de la subasta a través de la puja de la voluntad de los oferentes presentes en el mismo, en caso de no haber postores saldrá a la venta en una segunda subasta con la base reducida en un 25% \$ 42.712,67 en idénticas condiciones que las señaladas Ut-supra. El adquirente deberá abonar el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley del Martillero 3% y el saldo al aprobarse la subasta (art. 580 del CPCCN). Hágase saber las deudas previas en el momento de la subasta y saldrá a la venta libre de impuestos, tasas y/o contribuciones las que serán a cargo del comprador a partir de aprobada la subasta y efectuada la tradición del bien. El inmueble se encuentra desocupado. Fijase fecha y hora de visitas: 30 y 31 de Julio del 2007 de 10 a 12 hs. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y diario El Litoral en la forma dispuesta en el art. 566 del CPCCN. Más Informes en Secretaría del Juzgado, al Banco de la Nación Argentina, Suc. Santo Tome o al Martillero a los Tel. 0342-459-6234, 156114990. Santa Fe, 3 de Julio de 2007. Fdo. Muriel Arteaga de Tallone, Secretaria.

S/c 001629 Jul. 23 Jul. 24

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JOSE LUIS DE IRIONDO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 1368/1999), que el Martillero Público José Luis de Iriondo, Matr. N° 170, C.U.I.T. 20-06205352-7, proceda a vender en pública subasta el día Viernes 3 de Agosto de 2007, a las 10:30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado, a realizarse en las puertas del Juzgado de Circuito N° 27 de la Ciudad de San Justo, Departamento del mismo nombre, los inmuebles que responden al siguiente orden: 1) Dominio inscripto en el

Registro General bajo el N° 44.988, T° 186, F° 727, Dpto. San Justo, y ubicados en la manzana N° 17 de las que forman la Ciudad de San Justo, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, con todo lo en ellos plantado, edificado y adherido al suelo según las proporciones y deslindes que a continuación se describe: Primero: A) La Tercera Parte Indivisa (1/3) sobre un lote de terreno que es parte del Solar Número Cuatro y del Lote Ocho de la citada manzana y que de acuerdo al Plano N° 85.100, confeccionado por el Ingeniero Héctor C. Scotta y que cite el título antecedente, se designa como Lote Dos (2) y mide: al Sud, línea E-H; Seis metros, veinte centímetros; al Oeste, Línea E-F: Treinta y cinco metros, cincuenta y cinco centímetros, al Norte, Línea F-G; Seis metros, veinte centímetros; y al Este, Línea H-G; Treinta y cinco metros, cincuenta y cinco centímetros, lo que hace una Superficie Total de: doscientos veinte metros, cuarenta y un decímetros cuadrados y linda: al Sud, calle 9 de Julio; al Oeste, Pasillo en Condominio que se deslindara a continuación; al Norte y Este, con el Lote Uno (1) del mismo plano, y B) La cuarta parte indivisa (1/4), del pasillo en condominio, ubicado al Oeste del Lote Dos (2), precedentemente deslindado, y que de acuerdo al Plano N° 85.100, ya mencionado, mide: al sud, Línea A-E: Tres metros, cincuenta y cinco centímetros; al Norte, Línea I-F: Tres metros, cincuenta y cinco centímetros; al Oeste, Línea A-E: Treinta y cinco metros, cincuenta y cinco centímetros; y al Este, Línea E-F: Treinta y cinco metros, cincuenta y cinco centímetros, lo que hace una Superficie Total de ciento veintiseis metros, veinte decímetros cuadrados, y linda: al Sud, calle 9 de Julio; al Oeste, propiedad que fuera de Juan Bautista Milessi; al Norte, con el Lote Uno (1); y al Este con el Lote Dos(2), deslindado en el Punto anterior (Partida Catastral 06-11-00 028.604/0002). La Municipalidad de San Justo informa (fs. 261) deuda en concepto de cloacas por \$ 1.604,93 A.P.I. informa (fs. 264) en forma conjunta con el Lote 1, Adeuda \$ 1.212,50. Base Proporcional: \$ 17.152,98. Segundo: A) La tercera parte indivisa (1/3), de un lote de terreno interno, el que siendo parte del Lote "A" del Plano N° 8.566, y ubicado también en la manzana N° 17, de acuerdo al Plano N° 92.791, ya mencionado, se designa como Lote A-2, y mide: Veinte metros al Norte, Línea G-B, por igual medida al Sud, Línea H-C; por Diez metros cincuenta centímetros al Este, Línea CB, e igual medida al Oeste, Línea H-G, lo que hace una Superficie Total de: doscientos diez metros cuadrados, y linda; al Norte, Sucesión de Antonio Oliva, al Este, sobrante en posesión de por medio, con terreno de la Municipalidad de San Justo; al Sud, Lote "B-2", descripto en el punto anterior; y al Oeste, con el Lote "A-1 ", y B) La Tercera Parte Indivisa (1/3) de un lote de terreno interno, el que siendo parte del Lote "10-8", del Plano N° 8.556, ubicado en la misma manzana expresada, según el Plano N° 92.791, confeccionado por el Ingeniero Héctor C. Scotta, se designa como Lote "B-2", y mide: Veinte metros al Norte, Línea H-C, por igual medida al Sud, Línea I-F, por Diez metros, cincuenta centímetros al Este, Línea F-C, e igual medida al Oeste, Línea I-H, lo que hace una Superficie Total de: doscientos diez metros cuadrados, y linda: al Norte, Lote "A-2", que se ha de deslindar, al Este, sobrante en posesión de por medio, con terrenos de la Municipalidad de San Justo; al Oeste, el Lote "B- 1" ; y al Sud, propiedad de Choel Puzkin, (Partida Catastral 06-11-00 028.611/0003). La Municipalidad de San Justo informa (fs. 261) deuda de \$ 1.340,65 por cloacas en el lote A 2 y también \$ 1.340,65 en el lote B-2. A.P.I. informa (fs. 264) en forma conjunta con el Lote B-2, deuda \$ 140,15 - Base Proporcional: \$ 1.494,33. Tercero: A) La Tercera parte indivisa (1/3) de un Lote de terreno, que siendo parte del Lote Uno del Plano N° 85.100, ubicado en la Manzana N° 17, de acuerdo al Plano N° 93.742, confeccionado por el Ingeniero Héctor C. Scotta. Y citado el antecedente, se designa como Lote "1-A", y mide: Seis metros, veinte centímetros en su lado Sud, Línea F-G, por igual medida en su lado Norte, Línea E-B; por Veintisiete metros treinta y cinco centímetros en su lado Este, Línea C-B e igual medida en su lado Oeste, Línea F-E, lo que hace una Superficie Total de: ciento sesenta y nueve metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados, y linda al Norte y Sud, con otros propiedades de los vendedores; al Este, propiedad de Choel Puzkin; y al Oeste, con Pasillo en Condominio que a continuación se deslindará, y B) Cuarta Parte Indivisa (1/4) del pasillo en condominio, ubicado al Oeste del Lote "1-A", antes descripto y que de acuerdo al mencionado plano N° 93.742, mide: Tres metros, cincuenta y cinco centímetros en sus lados Sud y Norte por Veintisiete metros treinta y cinco centímetros en los del Este y Oeste, lo que hace una Superficie Total de: noventa y siete metros nueve decímetros

cuadrados, y linda: al Este, lote "1-A", del plano mencionado; al Norte, otras propiedades de los vendedores; al Sud, Pasillo en Condominio, de los otorgantes, según Plano N° 85.100; y al Oeste, parte con Bernardo Bertoldi (h); parte, con Sergio A. Bertino y parte con Angel y Edgardo Bodrone (Partida Catastral 06-11-00 028604/000.2). El Registro General Informa (Fs. 251) que sobre este dominio N° 44.988, T° 186, F° 727, Dpto. San Justo, existen los siguientes embargos: el N° 013520, por \$ 41.804,58 en autos: Bco. Nación Arg. c/Otro s/Ejec. Prendaria", Expte. 4159/94, en Juzg. Fed. N° 1 de Sta. Fe; el N° 43.922, por \$ 3.323,29 en autos: "Riboldi S.A. c/Otro s/Ejecutivo", Expte. 934/95, en Juzg. 1ª Inst. C. y C. de la Décima Nom. Sta. Fe; y el N° 82.378, por \$ 80.612,94 en autos: "Bco. Nación Arg. c/Otro s/Ejecutivo", Expte. 1297/99, en Juzg. Distrito Décima Nom. de Sta. Fe. La Municipalidad de San Justo informa (N° 261) deuda por cloacas \$ 1.340,65. A.P.I. informa (fs. 264) deuda por \$ 1.212,50, conjuntamente con el lote 2, Base Proporcional: \$ 13.477,34 II) Dominio Inscripto en el Registro General bajo N° 85.154, T° 176, F° 1689, Dpto. San Justo, la tercera parte indivisa (1/3) y cuya descripción es la siguiente: "En condominio y por iguales partes, un lote de terreno interno, parte Este del lote número ocho de la manzana. Número diecisiete de las que forman esta Ciudad de San Justo, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, que de acuerdo con el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Héctor C. Scotta, registrado, bajo el N° 106.418 se designa como Lote (B) y mide: diez metros cincuenta centímetros en su lado Este, línea C-B e igual medida en su lado Oeste, línea F-E por diez metros en su lado Norte, línea E-B e igual medida en su lado Sud, línea F-C, lo que hace una superficie total de Ciento cinco metros cuadrados y linda: al este y Sud, con más terrenos de los compradores Choel Puszkín, Edgardo Nelson Eugenio García y Edgardo Bodrone; al Oeste, Lote (A) del mismo, plano de propiedad de los vendedores y al Norte, con Bernardo Bertoldi (Partida Catastral 06-11-00 028.610/0003). El Registro General informa (N° 268) que sobre este dominio N° 85.154, T° 176, N° 1689, Dpto. San Justo, existen los siguiente. Embargos: el N° 43.922, por \$ 3.323,29 en autos: "Riboldi S.A. c/Otro s/Ejecutivo", Expte. 934/95, en Juzg. 1ª Inst. C. y C. de la Décima Nom. Sta. Fe; el N° 82.378, por \$ 80.612,94 en autos: "Bco. Nación Arg. c/Otro s/Ejecutivo", Expte. 1297/99, en Juzg. Distrito Décima Nom. de Sta. Fe; y el 28.047, relacionado con estos autos. La Municipalidad de San Justo informa (fs. 276) \$ 1.340,65. A.P.I. informa (fs. 279) deuda por \$ 59,25. Base Proporcional: \$ 27,84. III) Dominio inscripto en el Registro General bajo el N° 23.584, T° 180, F° 416, Dpto. San Justo, la Nuda Propiedad, y cuya descripción es la siguiente: "E.A.B.,A.A.B. y L.A.B. en condominio y por partes iguales, otorgan la nuda propiedad de dos fracciones de terreno contiguas y adherentes con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicadas en la ciudad de San Justo, Departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, en la manzana número doce a saber: a) Parte del Lote quince, compuesta de dos metros ochenta centímetros de frente al Oeste, por diez metros de fondo que linda: al Norte, con la fracción a deslindar en el punto b); al Este y Sud, Pedro S. o Pedro Simón Didier, y al, Oeste, propiedad de José Ruiz, o sea, parte del lote diez. b) Fracción formada, por la parte Oeste del Lote dieciséis, compuesta de diez metros de frente al Norte, por veintiún metros de fondo, y linda: al Norte con calle Pública, al Este, resto del lote dieciséis; al Sud, parte del lote quince descripto en lote a), y al Oeste, parte del lote diez. (Partida Catastral: 06-11-00 028.526/0000). El Registro General informa (Fs. 294) los siguientes gravámenes: Hipoteca N° 12.479, inscripta al T° 13, F° 58 el 28/02/1994 en Primer Grado, por U\$S 130.000 a favor de: Andrés Martín Berga y los Embargos: el N° 86.263, por \$ 32.000 en autos: "Berga, Andrés Martín c/Otros s/Ejec. Hipotecario", Expte. 1593/03, en Juzg. 1ª Inst. C. y C. de la Décima Nom. Sta. Fe; el N° 95.080, por \$ 80.612,94 en autos: "Bco. Nación Arg. c/Otro s/Ejecutivo", Expte. 1297/99, en Juzg. Distrito Décima Nom. de Sta. Fe el N° 95.081, relacionado con estos autos; y el N° 52.549 por \$ 6.683,19 en autos: "Municipalidad de San Justo c/Otros s/Apremio" Expte. 403/03, Juzg. C. y C. de la Décima Nom. Sta. Fe. La Municipalidad de San Justo. Informa (fs. 299) deudas: Agua Potable por \$ 5.110,77, Tasa General por \$ 5.078,53 y Cloacas por \$ 1.794,80. A.P.I. informa (fs. 292) deuda \$ 1.645,55. Base: \$ 25.690,84. IV) Dominio inscripto en el Registro General bajo el N° 43.426, N° 186, F° 713, Dpto. San Justo, El Usufructo total, y cuya descripción es la siguiente: Consecuentemente el primero de los nombrados DONA el USUFRUCTO TOTAL, y Los mencionados en Tercer y Cuarto

lugar, sobre el siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno contiguas y adherentes, con todo lo en ellas clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicadas en la Manzana Doce, de las que forman esta Ciudad de San Justo, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, las que de acuerdo al título antecedente, se describen como: a) Parte del Lote Quince, compuesta de Dos metros, ochenta centímetros de frente al Oeste, por Diez metros de fondo, y linda: al Norte, con la fracción a deslindar a continuación; al Este y Sud, con propiedad de fuera de Pedro S. Didier; y al Oeste, propiedad de José Ruiz, o sea parte del lote Diez. B) Fracción formada por la parte Oeste del Lote Diez y seis, compuesta de Diez metros de frente al Norte, por Veintiún metros de fondo y linda: al Norte con calle Pública; hoy San Martín; al Este, resto del Lote Diez y seis; al Sud, parte del Lote Quince antes descripto y al Oeste, parte del Lote Diez. (Partida Catastral: 06-13-00 028326/0000), El Registro General informa (fs. 282) los Embargos: el Nº 7.791, en autos: Bco. Nación Arg. c/Otro s/Ejecutivo", Expte. 4160/94, en Juzg. Fed. 1 de Sta. Fe, el Nº 013520, por \$ 41.804,58 en autos: "Bco. Nación Arg. c/Otro s/Ejec. Prendaria", Expte. 4159/94, en Juzg. Fed. Nº 1 de Sta. Fe; el Nº 86.263, por \$ 32.000 en autos: "Berga, Andrés Martín c/Otros s/Ejec. Hipotecaria", Expte. 1593/03, en Juzg. 1ª Inst. C. y C de la Décima Nom. Sta. Fe. La Municipalidad de San Justo informa (fs. 287) deudas: Tasa General por \$ 5.097,04 y Cloacas por \$ 1.794,80. Base \$ 25.690,84. Los bienes saldrán a la venta con las bases establecidas en sus avalúos fiscales, o en sus casos, las respectivas; de no existir postores seguidamente con las retasas de un 25% y de persistir las faltas de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor. De la Constatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia surge lo siguiente: "relacionado con los lotes 2, 1 A, B 2 y 2 A, forman un solo inmueble, ubicado sobre la calle 9 de Julio 2660, en donde funcionara un ex sanatorio con importantísimos detalles que hacían a la vida del mismo y que escuetamente paso a detallar: sala de neonatología, seis consultorios, cinco habitaciones para internación con placares y baños azulejados y completos, sala de ecografía con conexiones distintas, las habitaciones para médicos de guardia con baño privado, otras con distintos fines, sala de parto totalmente azulejada, sala de cirugía, diversos pasillos amplios, totalmente azulejados con muy buenas puertas, sala de terapia intensiva ...es de destacar el tipo y detalles de construcción, que se conservan en muy buen estado. Cuenta además con un pasillo de entrada para ambulancias. Todos los pisos son de granito, techos de cinc y cielorastos de mampostería. Cuenta con asfalto, agua corriente y electricidad. Relacionado con la propiedad mencionada en III y IV, se encuentra ubicada en la calle San Martín Nº 2429, tratándose de una casa habitación compuesta de Hall, Living, Dormitorio, Cocina semi-azulejada, Comedor diario y un estar que comunica con el patio trasero. Asimismo, aledaño al patio que se encuentra revestido con piso de granito, se ubica un galpón, lavadero y asador de mampostería. De allí surge una escalera de material que comunica a la planta alta donde existen tres dormitorios con pisos de madera, placares y un baño instalado con pisos cerámicos, sanitarios completos, calefón eléctrico, etc. Cuenta con servicios de electricidad, asfalto, agua, corriente y red cloacal sin instalar. Ubicada en una zona céntrica, estando ocupada por la atendida, quien dice hacerlo en calidad de cuidadora del inmueble. Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero en efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta a precio y la comisión de ley del martillero. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada, la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales, de esta ciudad. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado, como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C y C.. Hágase saber que no se admite la compra en comisión de conformidad con lo dispuesto por el art. 3936 del Código Civil. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, el que se exhibirá en el Hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11.287), y un aviso económico en el diario El Litoral, en el que

constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Los edictos deberán presentarse con antelación de 2 días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA que no está incluido en el precio -será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo del precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C.. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio citado a su nombre. Atento lo dispuesto por el art. 495 del código citado, practique la actora liquidación de capital e intereses con una antelación de 5 días a la fecha fijada precedentemente. Atento lo dispuesto por el artículo 488 del Código Procesal Civil y Comercial, cítese al creador hipotecario, señor Andrés Martín Berga con domicilio en calle 1º de Mayo 2550 de la ciudad de San Justo. Notifíquese. - Santa Fe, 5 de julio de 2007 - Fdo. Dra. María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

S/C 001946 Jul. 23 Jul. 25

---

POR

ANGEL ROMULO MIRETTI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en autos: "MONASTEROLO, CARLOS s/Quiebra - (Expte. Nº 583/94), se ha ordenado que el martillero Sr. Angel Rómulo Miretti, CUIT Nº 20-06306682-7, venda en pública subasta el día 26 de julio de 2007, a las 16 hs., en el Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad de Santa Fe, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, la mitad indivisa del inmueble ubicado en calle Santiago de Chile 2564 de la ciudad de Santa Fe; el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 60.566,04. Si no hubiere postores, se efectuará acto seguido una segunda subasta con la base retasada en un 25% y si tampoco lo hubiere, una tercera subasta sin base y al mejor postor. La mitad indivisa de "una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, y edificado, ubicada en esta ciudad de Santa Fe, sobre calle Santiago de Chile, hoy número dos mil quinientos sesenta y cuatro (2564) entre las de Rioja y Tucumán, a los treinta y cinco metros quince centímetros de la primera entrecalle, la que de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Rodolfo Espósito en la Municipalidad de Santa Fe, bajo el Número dos mil setecientos diez, se designa como lote número uno y tiene las siguientes medidas y linderos: diez metros noventa centímetros de frente al Oeste, con un contrafrente al Este de once metros veintiséis centímetros; y un fondo de treinta metros en sus costados Norte y Sur; lindando: al Oeste, con calle Santiago de Chile; al Este y Sur, con el lote dos del expresado plano de subdivisión; y al Norte, con Palmiro Toledo, Antonio Germino, Belgrasi y Rudi; todo lo que forma una superficie total de trescientos treinta y dos metros un mil centímetros cuadrados - la descripción es conforme título"; inscripto el dominio bajo el Nº 13622 - Folio 1057 - Tomo 494 Par del Dpto. La Capital. El API en fecha 01/03/07 informa que la partida Nº 10-11-02-101857/0001-2 no registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario hasta la cuota 1 del año 2007. La Municipalidad de Santa Fe en fecha 09/03/2007 informa que el Padrón Nº 0006703 no registra deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles y en fecha 13/03/2007 informa en concepto de Contribución de Mejoras la NC 2538-650, afectado a la obra de Red de Gas Natural Ordenanza 8750, cuenta 01/14922 que no registra deuda. D.I.P.O.S. en fecha 28/02/2007 informa que la Cuenta Nº 129-0017578/000-2 adeuda la suma de \$ 2.344,63 correspondiente al bimestre 6 año 1992, bimestres 1, 2, 3 y 4 año 1993; bimestres 1, 2, 3, 4, 5 y 6 año 1994 y bimestres 1, 2, 3, 4, 5 y 6 año 1995. Aguas Santafesinas en fecha 22/02/2007

informa que la Cuenta N° 129-0017578-000-2 no registra deuda. Aguas Provinciales de Santa Fe en fecha 06/03/2007 informa que la Cuenta N° 129-0017578-000-2 no adeuda suma alguna por prestación de servicios realizada al inmueble. El Registro General de la Propiedad informa al 27/09/06 que el fallido posee parte indivisa, no registra embargos ni hipotecas y que registra inhibición la que se encuentra inscripta al Nro. 045152 de fecha 08/06/95 al Tomo 39 - Folio 0969 en autos: "Monasterolo, Carlos Antonio s/Quiebra" Expte. 583/1994 Juzgado de 1era. Inst. de Distrito en lo Civ. y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe. La Dirección Gral. de Catastro informa en fecha 13/08/04 que la propiedad se encuentra Fuera de la zona contributiva que fija la Ley Provincial N° 8896 (T.O.). La Sra. Oficial de Justicia, el día 30/05/07 procedió a constatar la propiedad y fue atendida por una persona que manifiesta ser empleado contratado por el Grupo Clave, se pudo constatar que el inmueble está construido en mampostería de ladrillos revocados y pintados, tratándose de un galpón de grandes dimensiones (40 m. x 10 m. aproximadamente), con techo de zinc en forma parabólica. La entrada del mismo, está recubierta con lajas tipo piedras, teniendo dos ventanas con sistema de oscurecimiento (cortinas de enrollar) al frente de la calle y un portón de ingreso. Dentro del galpón, existen dos habitaciones utilizadas como oficinas (de 4,00 m x 3,00 m. aproximadamente c/u), construidas en planta baja y primer piso a las que se accede por una escalera. Existen dos baños: uno en planta alta (completo) y otro en planta baja (inodoro y ducha). El piso de la oficina en planta baja es de mosaico granítico y el de planta alta se encuentra alfombrado. En la parte posterior de la oficina hay una pileta de lavar. Las aberturas de las oficinas son de placa de madera y ventanas con vidrios. En el resto del galpón el piso es de cemento. En la parte trasera del galpón, se encuentra un ambiente, el que es utilizado como depósito, estando dividido por una pared y portón de chapa, con una salida que da hacia un patio de escasas dimensiones (1,00 m. x 1,00 m. aprox.). El inmueble se encuentra ocupado por personal que trabajan para el "Grupo Clave", quien está contratado por Telecom, que se encuentran alquilando desde el año 2004, no pudiendo precisar la fecha de rescisión del contrato, debido a que la central está en Buenos Aires, donde el Grupo Clave tiene la administración y están todos los documentos relativos al contrato del inmueble. En cuanto a su ubicación: se sitúa en Santiago de Chile 2564, dando el frente al Oeste, limitado por las calles al Sur Tucumán, al Norte La Rioja, al Este San José, al Oeste Roque Sáenz Peña. Cuenta con los servicios de agua, luz y cloaca. La calle que pasa por su frente es pavimentada, pasan distintas líneas de transportes entre ellas L. 9, 19 está a una distancia aproximada de cuatro cuadras de Avda. Freyre e igual distancia del Hospital de niños, existiendo variedades de comercios a su alrededor, etc. Respecto de la antigüedad del galpón constatado, no se puede precisar con exactitud, pero se observa que no es una construcción añeja, estando en aparente buen estado de conservación. Quien resultare comprador, deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley de martillero en efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que el comprador deberá abonar los tributos que adeudare el inmueble, desde la fecha de la declaración de quiebra y el I.V.A. si correspondiere. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. - Informes en Secretaría del Juzgado y/o Martillero Angel R. Miretti con domicilio en Santiago del Estero 3137 de la ciudad de Santa Fe, a los 4 días de julio de 2007. - María Cecilia Fuentes, Secretaria.

S/C 002017 Jul. 23 Jul. 27

---

POR

ROBERTO L. CESANO

Dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la Ciudad de Ceres en autos: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/OTRO s/Apremio - Ley 5066 - Expte. N° 810 - Año 2005, que el martillero Roberto L. Cesano, Matrícula N° 612 CUIT N° 20-10062442-8 venda en pública subasta el

27 de Julio de 2007 a las 10:00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquél no lo fuere, en el hall edificio sede del Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: "Con todo lo adherido al suelo una fracción de terreno baldío que se ubica en la Quinta Diez y seis y parte de la Quince, Sección Segunda de la Ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal de esta Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano confeccionado por el Agrimensor Nacional don Héctor B. Oddone, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el número 7.262 se designa con el número Siete de la Manzana D y siendo de forma irregular mide: treinta y siete metros veinte y seis centímetros en el costado Sud-Oeste; catorce metros en el costado Nord-Oeste; cuarenta y ocho metros en el costado Nord-Este y diez y siete metros cincuenta centímetros en el costado con frente al Sud, lo que hace una superficie de quinientos noventa y seis metros ochenta y dos decímetros cuadrados y linda: al Sud-Oeste, lote seis; al Nord-Oeste, parte del nueve; al Nord-Este, lote ocho y al Sud, con el Boulevard Juan Martín de Pueyrredón. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al Tº 141 I, Fº 519, Nº 16211 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe de fecha 7 de Marzo de 2007 Aforo Nº 022478, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 12/02/06 Aforo Nº 013687 monto \$ 2.808,54 que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I. al 16/04/07 por Imp. Inmob. Part. Nº 07-01-00-033600/0077 períodos 2002 (t) a 2006 (t), 2007 (1), Total Deuda: \$ 359,80. No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, concepto Tasa General de Inmuebles períodos año 1995 (t), 1996 (t), 2000 (t) a 2005 (t), 2006 (1/1 a 4/2) Deuda \$ 2.317,97, se encuentra fuera de la zona beneficiada por la obra de pavimentación urbana. La Secretaría de Obras y Servicios Públicos, informa que el inmueble no registra antecedentes en esta Secretaría. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa, que el inmueble se encuentra situado fuera de la zona contributiva de la Ley 2406 t.o., no se halla afectado por las Leyes Nº 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la Constatación Judicial, surge, inmuebles ubicado en calle Boulevard Pueyrredón entre las calles Catamarca y Reconquista de esta ciudad. Se trata de Un Lote Baldío en forma irregular que mide 17,50 metros de frente sobre la mencionada calle Boulevard Pueyrredón; 14 metros de fondo; 48 metros en su lado Nord-Este; 37,26 metros en su lado Sud-Oeste, sin cerco perimetral, libre de malezas, sin vereda ni pasillo, la calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora a 200 mts. (Boulevard Pueyrredón); y al centro urbano (F.F.C.C.) 700 aproximadamente, le alcanzan los servicios públicos y municipales. Títulos no agregados debiendo comprador conformarse con las constancias que oportunamente le expedirá el Juzgado, advirtiendo no aceptación reclamo posteriores al remate por falta y/o insuficiencia de los mismos. El inmueble antes detallado, saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 116,30 y si no hubiere postores por las retasas de ley. En el mismo acto al comprador abonará el 10% en concepto de seña; el 3% de comisión al martillero actuante con más IVA si correspondiere o la comisión mínima de ley (\$ 119,02), si aquél fuere insuficiente y el impuesto a la compraventa.- Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el BOLETIN OFICIAL, periódico local y Puertas del Juzgado. Las deudas provenientes de contribución por mejoras (pavimento, cloacas, agua potable, etc.) como la confección del plano de mensura si correspondiere, son a cargo del comprador y que las tasas, impuestos y/o gravámenes que recaigan sobre el inmueble serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Delator del Valle Nº 83 Ceres. - T.E. 03408 - 15679437 - 420547. Email: cristiansanchez14@hotmail.com. - Ceres, 20 de Junio de 2007. - Alicia Longo, Secretaria.

---

POR

ROBERTO L. CESANO

Dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito Nº 16 de la Ciudad de Ceres en autos: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/OTRO s/Apremio - Ley 5066 - Expte. Nº 810 - Año 2005 - que

martillero Roberto L. Cesano, Matrícula Nº 612 - CUIT Nº 20-10062442-8 venda en pública subasta el 27 de Julio de 2007 a las 10:00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquél no lo fuere, en el hall edificio sede del Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: "Con todo lo adherido al suelo una fracción de terreno baldío que se ubica en la Quinta Diez y seis y parte de la Quince, Sección Segunda de la Ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal de esta Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano confeccionado por el Agrimensor Nacional don Héctor B. Oddone, inscripto en el Departamento Topográfico, bajo el numero 7.262 se designa con el número Siete de la Manzana D y siendo de forma irregular mide: treinta y siete metros veinte y seis centímetros en el costado Sud-Oeste; catorce metros en el costado Nord-Oeste; cuarenta y ocho metros en el costado Nord-Este y diez y siete metros cincuenta centímetros en el costado con frente al Sud, lo que hace una superficie de quinientos noventa y seis metros ochenta y dos decímetros cuadrados y linda: al Sud-Oeste, lote seis; al Nord-Oeste, parte del nueve; al Nord-Este, lote ocho y al Sud, con el boulevard Juan Martín de Pueyrredón. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al Tº 141 I, Fº 519, Nº 16211 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe de fecha 7 de Marzo de 2007 Aforo Nº 022478, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 12/02/06 Aforo Nº 013687 monto \$ 2.808,54, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I. al 16/04/07 por Imp. Inmob. Part. Nº 07-01-00-033600/0077 períodos 2002 (t) a 2006 (t), 2007 (1), Total Deuda: \$ 359,80. No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, concepto Tasa General de Inmuebles períodos año 1995 (t), 1996 (t), 2000 (t) a 2005 (t), 2006 (1/1 a 4/2) Deuda \$ 2.317,97, se encuentra fuera de la zona beneficiada por la obra de pavimentación urbana. La Secretaría de Obras y Servicios Públicos, informa que el inmueble no registra antecedentes en esta Secretaría. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa, que el inmueble se encuentra situado fuera de la zona contributiva de la Ley 2406 t.o., no se halla afectado por las Leyes Nº 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la Constatación Judicial, surge, inmuebles ubicado en calle Boulevard Pueyrredón entre las calles Catamarca y Reconquista de esta ciudad. Se trata de Un Lote Baldío en forma irregular que mide 17,50 metros de frente sobre la mencionada calle Boulevard Pueyrredón; 14 metros de fondo; 48 metros en su lado Nord-Este; 37,26 metros en su lado Sud-Oeste, sin cerco perimetral, libre de malezas, sin vereda ni pasillo, la calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora a 200 mts. (Boulevard Pueyrredón); y al centro urbano (F.F.C.C.) 700 aproximadamente, le alcanzan los servicios públicos y municipales. Títulos no agregados debiendo comprador conformarse con las constancias que oportunamente le expedirá el Juzgado, advirtiendo no aceptación reclamo posteriores al remate por falta y/o insuficiencia de los mismos. El inmueble antes detallado, saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 116,30, y si no hubiere postores por las retasas de ley. En el mismo acto al comprador abonará el 10% en concepto de seña; el 3% de comisión al martillero actuante con más IVA si correspondiere o la comisión mínima de ley (\$ 119,02), si aquél fuere insuficiente y el impuesto a la compraventa. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el BOLETIN OFICIAL, periódico local y Puertas del Juzgado. Las deudas provenientes de contribución por mejoras (pavimento, cloacas, agua potable, etc.) como la confección del plano de mensura si correspondiere, son a cargo del comprador y que las tasas, impuestos y/o gravámenes que recaigan sobre el inmueble serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Delator del Valle Nº 83 Ceres - T.E. 03408 - 15679437 420547. Email:cristiansanchez14@hotmail.com. - Ceres, 20 de Junio de 2007. - Alicia Longo, Secretaria.

S/C 001508 Jul. 23 Jul. 25

---

POR

EDUARDO ISMAIL



Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Circuito N° 19 de Esperanza, Secretaría del/de la autorizante, en autos caratulados: ELIAS, ROQUE c/OTRO (I.T./D.I. CUIT. 33-70846500-9) s/COBRO PESOS LABORALES; (Expte. n° 735, Folio - Año 2005); se ha dispuesto que el Martillero Eduardo Ismail, CUIT. N° 20-14.338.441-2, proceda a vender en pública subasta el día jueves 09 de Agosto de 2007, a las 11:30 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuere feriado o inhábil, en el/la Hall del Juzgado local; al contado (100%), sin base y al mejor postor, el/los siguiente/s bienes muebles a saber: lote 1): una maquina combinada (Cepilladora - Garlopa - Sierra) FKH de hierro, color celeste, marca Gianola, con motor GAM FR90L280. Lote 2): Una cepilladora de hierro, color celeste, FKH modelo LV380, con motor czerweny sin N° visible. Lote 3): Una Perforadora de mesa marca Gacela N° 384 de hierro, 1 m. de alto, color verde, con motor N° 70138, monofásica, sin marca visible. Lote 4): Un banco de carpintero de madera, 1 m. de alto x 2,50 mts. x 60 cm.. Lote 5) Una Escuadradora con patas de hierro, con llave trifásica, con motor sin marca ni N° visible, de 60 cm. de altura x 2 mts. x 1,10 mts., rectangular. Recabados los informes previos pertinentes, estos indican: Registro de Créditos Prendarios: (fs. 120 y vta.) Al 23/05/07: No registran gravámenes de ningún tipo los siguientes bienes: Motor marca GAM N° FR 90L 280; perforadora marca Gacela N° 384. No se puede informar sobre los demás bienes por carecer los mismos de marca y/o número que los identifiquen; Constatación Judicial: (fs. 117 y ss.) el/la Sr./a. Oficial de Justicia, informa: En Esperanza a los 28 días de Mayo de 2007 me constituí en el domicilio denunciado (P. Kredder 3542 de esperanza) y procedí a constatar que los bienes descriptos se encuentran en buen estado de uso y conservación y en funcionamiento. Todas las medidas son aproximadas. No siendo para más di por terminado el acto Fdo.: Gómez. Condiciones de Venta: El remate se efectuará al contado, sin base y al mejor postor debiendo abonar el comprador en el mismo acto y en dinero en efectivo la comisión del martillero (10%). El adquirente tendrá a su cargo la totalidad de los impuestos de sellos nacionales y/o provinciales, incluso del I.V.A. de corresponder, que resultare de la operación. Los compradores podrán retirar los bienes adquiridos del lugar donde se encuentren depositados por su cuenta y riesgo, una vez aprobada la subasta. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 19 de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Para más informes: En Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en calle 4 de Enero 3462 P.B. Santa Fe, Tel.: 0342-4526989 de 18 a 20 hs. o al 154-395152. Fdo.: Dr./a. Maurutto, Secretario/a. Esperanza, 3 de Julio de 2007. Daniel R. Maurutto, secretario.

S/c 1553 Jul. 23 Jul. 24

---

POR

ORLANDO MALIZZIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito n° 23, de la Ciudad de Las Rosas, prov. de Santa Fe, el Secretario que suscribe hace saber que en autos DALLA BENETTA, MAURO c/OTRO s/EJECUTIVO (Expte. n° 151/03), se ha dispuesto que el Martillero Orlando Malizzia C.U.I.T. N° 20-07709806-3, proceda a vender en publica subasta el día 25 de julio de 2007 a las 11 hs. o el posterior día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en los estrados de este Tribunal, sin base, el siguiente automotor Dominio APQ 736.- Marca: Volkswagen; Modelo: VW Senda Diesel; Marca Motor: Volkswagen; Número Motor: BE891163; Marca Chasis: Volkswagen; Número Chasis: 8AWZZZ30ZSJ062393; Modelo Año: 1996; Tipo: Sedan 4 Puertas. El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de partes que lo componen. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta la totalidad de su compra mas el 10% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El pago de las deudas que pudiesen existir por patentes atrasadas, incentivo docente, o

cualquier otro concepto que gravare el rodado serán a cargo del adquirente, integrando el precio de venta; al igual que los gastos de transferencia del dominio incluido I.V.A. si correspondiere. El Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional Las Rosas informa lo siguiente: el bien se encuentra a nombre del demandado de autos, no posee inhibiciones, ni prenda alguna y registra un embargo ordenado en estos autos por la suma de \$ 6500, La entrega del vehículo se realizará en carácter de tenencia una vez confeccionada el acta de subasta y abonado el precio, debiendo el adquirente abstenerse de su utilización hasta que se efectúe la transferencia de dominio. El automotor podrá ser revisado en el domicilio de calle Maipú 252 de esta ciudad los días 23 y 24 de julio en el horario de 15 a 17 hs; lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Las Rosas, 28 de Junio de 2007. Dr. Oscar Estelrich (Abogado Secretario).

\$ 102,17□1566□Jul. 23 Jul. 24

---

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados "Comuna de Santo Domingo c/Otro s/Demanda de Apremio Expte. N° 1358/2.004" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 se ha resuelto que la Mart. Pca. Sandra Hilgert Mat N° 743 (C.U.I.T. N° 27-16346038 - 1) proceda a vender en pública subasta, la que se llevará a cabo por ante el Juzgado Comunal de Santo Domingo (Santa Fe) el día 27 de Julio de 2007 a las 10:00 hrs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado y con la base del avalúo fiscal de \$ 51.05 (Fs. 19) y si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea \$ 38,28 y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El Siguiete Bien Inmueble inscripto al Tomo 86 Impar, Folio 28 vto., N° 1796 del Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe (Fs. 24) cuya descripción es la siguiente (Fs. 32 y 32 vto.). Una fracción de terreno que es parte de la manzana cuarenta compuesta de doce metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, comenzándose a contar a los cincuenta metros de la esquina Noroeste de la manzana, por cien metros de fondo y linda: al Oeste, manzana treinta y dos, al Este manzana cincuenta y ocho calles por medio en ambos rumbos, al Norte, fracción adjudicada a Rosalía Carolina M. de Sala y al Sud fracción adjudicada a Segundo Melgratti. Informa Registro General (Fs. 41 a 43): que se encuentra inscripto a nombre del demandado y reconoce el siguiente embargo N° 64329 de fecha 03/07/06 por un monto de \$ 4.019,79, estos autos. No se registran hipotecas ni Inhibiciones. Informa API (Fs. 45): que para la partida N° 09-08-00-082176/0000-9 adeuda los siguientes períodos, 2002 (T), 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T) y 2007 (1) lo que conforma una deuda de \$ 326,24 al 22/03/2007. Informa Comuna de Santo Domingo (Fs. 47): que posee una deuda de \$ 8.900 al 31/05/2.007. Informa la Sra. Jueza Comunal (Fs. 40): "al 18 de Abril de 2.007, se procede a constatar los siguiente: que el descripto inmueble se encuentra en buen estado de conservación, no existiendo mejora alguna sobre el mismo y no habiendo ocupante alguno sobre el inmueble. Los títulos no fueron presentados por lo que quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguna por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta (Fs. 49 y 49 vto.): Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrá realizar ofertas por sobre cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en el modo forma plazo y condiciones que se establecen en estos autos. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de la formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C. y C. Y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los treinta días

posteriores a la subasta - haya o no aprobación de la misma - a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I.V.A. de corresponder, que resultaren de la operación. Además serán a su cargo los gastos que puedan resultar por nuevas mensuras, regulación de planos o medianerías en su caso. Está prohibida la compra en comisión. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (ley 11.287). Informes en Secretada del Juzgado o a la Martillera, T.E. 03496 - 423558 o 03496 - 15462596 - de Lunes a Jueves en el horario de 17 a 19 Esperanza, 2 de Julio de 2.007. Firmado/Dr. Daniel Maurutto Secretario.

S/C 1492 Jul. 23 Jul. 25

---

POR

ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria. de la autorizante, en autos: "NUEVO BANCO SUQUIA S.A. c/Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 821 año 2004; el martillero público Enrique G. Carbajo, (CUIT 20-14558201-7) procederá a vender en publica subasta el día 10 de agosto de 2007 a las 10,30 horas. en el Juzgado Comunal de Sauce Viejo, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil con la base de \$ 14201,47 (A.F), de no haber postores, seguidamente con la retasa del 25% (\$ 10.651,10) y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor: Un inmueble ubicado en calle 10 entre las calles 65 y 67 lote 20 manzana 98 del Bº Adelina Este, Sauce Viejo. Inscripto en el Registro General de Propiedades al N° 68196, Fº 2673, Tº 639 por Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: "Una fracción de terreno con todas sus edificaciones y mejoras, ubicada en el Distrito Sauce Viejo del Departamento La Capital de ésta Provincia, la que en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el ingeniero don León Schlaen en diciembre de 1959, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° D 818, se individualiza como lote 20 de la manzana 98, compuesto de 12 m de frente al Sud y contrafrente el Norte; por 32,95 m. de fondo en cada uno de sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie de 395,40 m2 y linda: al Sud, con calle pública, el Oeste, con el lote 21; al Norte, con el lote 22 y al Este, con el lote 19, todo según sus títulos antecedentes. Registro: dominio a nombre demandado (100%), Hipoteca 1er agrado a favor de la actora \$ 10.000 al N° 68197, Fº 2505, Tº 155 del 30/7/01; Inhibiciones: no registra. Embargos: N° 98741 estos autos \$ 13.000 del 8-10-04. Informan: API partida 742384/0857-5 \$ 280,10. \$ 107,65 y \$ 61,10. Comuna de Sauce \$ 1173,35. Constatación: "...sito en calle 10 entre las calles 65 y 67 del Bº Adelina Este... dentro del lote una construcción de material compuesta por una cocina comedor con piso de cerámica, ladrillo visto, un asador amplio y una mesada revestida con cerámica con una bacha, un pasillo chico que nos comunica a dos dormitorios iguales, con piso de cerámicas, paredes de ladrillo visto y un baño completo, revestido con cerámica, el techo de todo la casa es de losa, sin teja y sin cielorraso, teniendo aprox. unos 60 m2 cubiertos, posee aberturas tipo persianas de madera, puerta de chapa ... energía eléctrica, agua de perforación y gas en garrafa, todo en buen estado de conservación. El lote esta ubicado en una zona de calles mejoradas y otras de tierra y es una zona habitada. Ocupada por Graciela B. Sabattini D.N.I. 12.437.243 en calidad de inquilino. desde el mes de abril de 2006, en la actualidad esta sin contrato. Condiciones: quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate, el 10% del precio y comisión del martillero, como así también estará a su cargo el I.V.A. que no se encuentra

incluido en el precio y todos los impuestos Nacionales, Provinciales y Municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posteridad a la aprobación de la subasta. El saldo de precio dentro del 5º día de ejecutoriado el autos aprobatorio del remate. Disponedse que no se admitirá la compra en comisión. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y exhíbanse conforme lo dispone la ley 11.287 y la acordada vigente. Las enunciaciones de la hipoteca servirán de suficiente título, por lo que el comprador deberá conformarse con las constancias de autos en su caso, no admitiéndose reclamación alguno por insuficiencia o falta de ellos. Santa Fe, 29 de junio de 2007 - Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria.

\$ 145 2129 Jul. 23 Jul. 25

---

SAN JORGE

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSCAR ALBERTO M. PONCIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 18 de la ciudad de El Trébol (Sta. Fe), a cargo del Dr. Luis M. Contini (Juez) y de la Dra. Mariela M. Lirusso (Secretaria) en autos caratulados "COOPERATIVA de EMPRENDIMIENTOS MULTIPLES CARLOS PELLEGRINI LTDA. c/otra (CUIT N° 27-23304800-9) s/Ejecución Prendaria - Expte. Nro. 755 - Año 2006, se ha ordenado que el Martillero Público Oscar Alberto M. Poncio, Matrícula Nro- 608, C.U.I.T -20-14.019.171-0 proceda a la venta en pública subasta el día 03 de Agosto de 2007 a las 10 horas, o el día hábil siguiente si aquél resultare inhábil, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Carlos Pellegrini (S. Fe)- Sin Base Y Al Mejor Postor el siguiente bien: Un Camión Dominio UJY 085 - Marca Fiat - Modelo 619 -NI Marca Motor Fiat N° RPA070207 - Marca Chasis Fiat Nro. Chasis Fiat - 619 - N1 B7118 -Tipo Camión Mod- Año 1975— Informa el Registro de la Propiedad del Automotor N° 2 de la ciudad de San Jorge (S. Fe), en fecha 08/05/07, que el bien descripto registra Prenda en Grado 1 a favor del CLUB ATLETICO SAN JORGE M y S., inscrita en fecha 17/10/2005, Monto \$ 6.200,00 y Prenda en Grado 2 a favor de Coop. de Emprendimientos Múltiples Carlos Pellegrini Ltda. inscrita en fecha 19/04/2006, Monto \$ 9.500,00 y reconoce el siguiente embargo: de fecha 09/10/06 - Exp.301/06 Monto \$ 6.750,00 - Carát.- Actis Alesina Gabriel Alejandro c/Otros s/Medidas de Aseguramientos de Bienes - Juz. Circuito N° 30 - Sastre (Sta. Fe)-Informa la A-P.I. (Deleg. Berabevú) en fecha 31/05/2007. que el bien descripto adeuda la suma de \$ 72,35 al 29/06/2007. La Municipalidad de San Jorge en fecha 09/05/2007 informa que el Dominio citado registra las siguientes infracciones impagas: Expte. 30.673 de fecha 25/06/05 - sin carnet - Ord. 474, Expte N° 34093 de fecha 13/08/06 - Est Prohibido; Expte. N° 34172 de fecha 24/08/06 Circula Rutas no Establecidas y Expte. N° 34463 de fecha 27/09/06 Inf Ord. 1437; total de Actas 4. El Sr. Juez Comunal a/c del Juzgado Comunal de Carlos Pellegrini, manifiesta que el 15/05/2007 se constituyó en el domicilio de Marcos Paz 566 de esa localidad, según lo ordenado en autos, siendo atendido por el Sr. Raúl Mario Aira, quien justificó su identidad personal con D.N.I. Nro. 16.548.232 y manifestó ser empleado de la parte actora.- Acto seguido procedió a constatar el Camión marca Fiat 619 NI, motor Nro. RPA070207, Chasis Nro. 619 NI B7118, Dominio UJY 085, engomado con 6 cubiertas

Pirelli en regular estado; Caja en regular estado; cabina presenta abollón en su lateral derecho trasero, Picaduras de óxido en las puertas, parabrisas astillado, falta tapizados en los paneles de las puertas, la cabina cuenta con un climatizador.- No se puede comprobar si el camión funciona por cuanto las baterías se encuentran sin carga - Estado general regular. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 20% de seña y a cuenta del precio, el 10% de comisión al Martillero y el 1% de impuesto a la compraventa al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta.- Los impuestos y/o tasas que graven el bien estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Lo que se publica por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al -Martillero en los Teléfonos 03406-480509/15562027.- Firmado- Dra. Mariela Lirusso (Secretaria). El Trébol, Julio 05 de 2007.

\$ 90□001929□Jul. 23 Jul. 24

---

SAN CRISTOBAL

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEEL TRABAJO

POR:

ANA R. MALIZIA

Por disposición del Sr. juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, Dr. Permán Ariel Vivas, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/Otro s/Apremio - Expte. Nº 279. Año 2005, se ha dispuesto que la Martillera Pública Ana Rosa Malizia, Matrícula Nº 870, CUIT Nº 27-24411126-8, proceda a vender en pública subasta el día 10 de agosto de 2007 a las 10.00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquél resultare inhábil, por ante las puertas del juzgado de Circuito Nº 10 de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, con la base del avalúo fiscal, pesos doscientos trece con sesenta y tres centavos (\$ 213,63), en caso de no existir interesados con una retasa del 25 % o sea pesos ciento sesenta con veintitrés centavos (\$ 160,23) y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor: un inmueble ubicado en calle Caseros al 100 de la ciudad de San Cristóbal, inscripto en el Registro de la Propiedad al Tº 119 Impar - Fº 628 - Nº 22247 de la Sección Propiedades - Departamento San Cristóbal, con partida para el pago de impuesto inmobiliario Nº 07-08-00-038908/0000-7. Manzana Nº 330-B. Descripción: según copia de dominio, se trata de: "Una fracción de terreno que es parte de una mayor extensión y es comprensión de la manzana número Trescientos treinta de las que forman esta ciudad de San Cristóbal y que en un plano de mensura del Ingeniero José Antonio Canullo está señalado como lote número 2 (dos) de subdivisión de dicha manzana y estando situado a los cuarenta metros de la esquina Noreste de la manzana hacia el Sur mide: quince metros de frente al Este por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de seiscientos metros cuadrados lindando al Este calle Caseros; al Oeste, Norte y Sur más terreno de la misma manzana. Informa el Registro General de la Propiedad: Según Aforo Nº 30352 del 26/03/2007 que el dominio subsiste a nombre de los demandados y que registra un embargo, que es el despachado en los presentes autos, según aforo Nº 029357 del 31/03/2006 por la suma de dos mil ochocientos doce pesos con noventa y tres centavos (\$ 2812,93). Informa A.P.I.: bajo la P.I.I. Nº 07-08-00-038908/0000-7 adeuda en concepto de impuesto, inmobiliario la suma de trescientos sesenta pesos con setenta y cuatro centavos (\$ 360,74) correspondiente a los períodos 2002 a 2006

en su totalidad y cuota 1 de 2007. No posee deuda en Ejecución Fiscal. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial: que el inmueble empadronado bajo la P.I.I. N° 07-08-00-38908/0000-7 se encuentra situada dentro de la zona contributiva de la ley 2.406 to., afectado por el tramo Villa Trinidad-Arrufo-San Cristóbal, no adeudando importe alguno en concepto de contribución de mejoras. El mencionado inmueble no se halla afectado por las leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. Informa la Municipalidad de San Cristóbal actora que adeuda el inmueble embargado, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, por períodos fuera de juicio la suma de seiscientos once pesos con setenta centavos (\$ 611,70) correspondiente al año 2005 desde la cuota 4 al año 2007 cuota 4 por períodos en juicio (01/1999 a 03/2005) adeuda la suma de mil ochocientos setenta y cinco pesos con veintinueve centavos (\$ 1875,29) con mas costas judiciales. No registra en esa dependencia constancia de liquidación para el cobro de obras y/o mejoras de la misma. No se encuentra afectada al servicio de cloacas ni agua corriente. Informa la Oficial de Justicia: que se trata de un terreno totalmente baldío, libre de ocupantes, bienes y/o cosas. Posee pasillo vecinal de losetas al frente y un alambrado que lo cruza, provenientes de lotes vecinos de Oeste a Este unos 10 cm dentro de dicho terreno compuesto por un esquinero de hierro con dos hilos de alambre en su parte superior y tejido en la parte inferior todo en muy mal estado aparente. De Sur a Norte se encuentra 10 cm dentro de dicho lote. No posee cerco perimetral y se comunica con lotes en iguales condiciones. Su frente da al Este, sobre calle Caseros, ripiada. A 300 mts de la primera calle asfaltada y a unos 1000 mts aprox. del centro de la ciudad lado Este. Los servicios que le alcanzan son: alumbrado público, municipales, teléfono y cable video. Los títulos no fueron presentados debiendo el adquirente conformarse con las constancias que obran en autos y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencias de títulos. Hágase saber al adquirente en subasta que: la venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizara por ante el Nuevo Banco de Santa Fe -Sucursal local- para estos autos y a la orden de este juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquel no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta debiendo conformarse con la documentación que entregue el juzgado. Autorízase la publicidad adicional, edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de este Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de planos de mensura si no lo tuviere corren por cuenta del comprador. Notifíquese. Mayor información dirigirse al juzgado de referencia o a la Martillera actuante T.E. (03562) 478607 o al correo electrónico dfontanessi@suardi.com.ar. - San Cristóbal, 26 de Junio de 2007. - Elena Früh, Secretaria.

S/C 1761 Jul. 23 Jul. 27

---

POR:

RAQUEL BARATTI DE CEBALLOS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: OTRO (DNI 06298552) s/Concurso Preventivo - (Hoy Quiebra)", Expte. N° 389/04, que se tramita por ante el Juzgado de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Santa Fe, se hace saber que el Martillero Raquel Baratti de Ceballos, Matrícula Nro. 823 (CUIT-20-06261286-0), procederá a vender en pública subasta en el Hall de este Juzgado Civil, Comercial y Laboral, el próximo día Miércoles 1º de agosto de 2007 a las 10 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquél resultara inhábil, el siguiente a la misma hora, el bien del accionado que a continuación se detalla y en las condiciones que se

especifican, en el decreto que ordena la medida y que en su parte pertinente dice: "San Cristóbal, 10 de Mayo de 2007. Agréguese oficios diligenciados señalase como fecha de subasta del inmueble embargado, la del día 01/08/07 a las 10,00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquél resultare inhábil la misma se realizará en el Hall de éste Juzgado Civil, Comercial y Laboral. Hágase saber que Los inmuebles saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal; de no existir, postores saldrán a la venta sin base, y al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar, en el acto del remate el 20% del precio de la compra en concepto de seña y, a cuenta del total, con más el 3% de la comisión del martillero actuante, con dinero en efectivo y/o cheque certificado, con más los impuestos y/o sellados nacionales y/o provinciales y el IVA si procediere y que estarán a cargo del adquirente al aprobarse la subasta. Autorízase la confección de 1500 volantes de remate publicidad radial, callejera y en el diario Uno de la ciudad de Santa Fe. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas de Los Juzgados Notifíquese a la demandada por cédula y a los primeros embargantes y/o acreedores hipotecarios si los hubiere. Las tasas impuestos, municipales y Pciales. y/u otro que grave el inmueble, serán a cargo del comprador a partir de la fecha del remate. El comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno por insuficiencia de título y estará a su cargo los gastos; que impliquen la Inscripción del bien y transferencia del mismo. Teniendo en cuenta lo informado por el Registro General, y a fin de dar cumplimiento al art. 506 CPC. Exhórtese a los jueces que ordenaron los embargos e inhibiciones que se detallan a fin de que emplacen a los peticionarios a presentarse deduciendo sus reclamos dentro del término de 10 días bajo apercibimientos de cargos con las costas por la reclamación tardía. Notifíquese al Síndico. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariela I. Faust, Secretaria - Dra. Graciela Viviana Gutscher (Juez). - Dominio Número 051772, Folio 00852, Tomo 186 Par, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe - Ubicación de los Inmuebles: Los ocho (8) lotes se encuentran ubicados en la intersección de las calles, Ituzaingó y Cristóbal Murrieta -en la ciudad de San Cristobal - Santa Fe. 1º Lote: Sup. 250 m2. Partida Nº: 07-08-00-039214/0007-1 - avalúo \$ 86,32. - 2º Lote: Sup. 280. m2, Partida Nº 07-08-00-039214/0008-0 -Avalúo: \$ 84,14. - 3º Lote: Sup. 370 m2 - Partida Nº 07-08-00-039214/0009-9 - Avalúo fiscal: \$ 101,76. - 4º Lote: Sup. 460 m2 Partida Nº 07-08-00-039214/0010-5 Aválúo fiscal: \$ 115,67 - 5º Lote: 225 m2 Partida Nº 07-08-00-039214/0011-4 - Avalúo fiscal: \$ 67,61. - 6º Lote: Sup. 225 m2 - Partida Nº 07-08-00-039214/0012-3 - Avalúo fiscal \$ 67,61. -7º Lote: Sup. 315 m2 - Partida Nº 07-08-00-039214/0013-2 - Avalúo fiscal: \$ 88,74. - 8º Lote: Sup. 405 m2 - Partida Nº 07-08-00-039214/0014-1 - Avalúo fiscal: \$ 102,66. b) Descripción del Inmueble: Dominio: Tomo 186 Par, Folio 00852, Nº 051.172. Departamento: San Cristóbal - Prov. Santa Fe. Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo y que está señalada como solar "A" de la manzana número trescientos treinta y siete de las que forman esta ciudad de San Cristóbal, Departamento del mismo nombre Provincia de Santa Fe y que en un plano de mensura y subdivisión, se ubica en la esquina Nor-Oeste de su manzana y mide: cincuenta y cinco metros de frente al Norte por igual contrafrente al Sur y cincuenta y cinco metros de frente al Oeste por igual contrafrente al Este, formando una superficie total de tres mil veinticinco metros cuadrados, lindando: al Norte con calle Ituzaingó; al Oeste con callé Cristóbal Murrieta; al Sur y al Este con mas terreno de la misma manzana. Constatación Judicial: "En la ciudad de San Cristóbal, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2007, siendo las 15.30 hs., me constituyo en los inmuebles ubicados en la manzana Nº 337 de las que forman esta ciudad, a fin de dar cumplimiento al Mandamiento adjunto, librado en los autos caratulados "GINESI ALBERTO FERNANDO s/Concurso Preventivo - (Hoy Quiebra)" Exp. Nº 389/04 tramitados por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal - Distrito Nº 10 - Seguidamente y valiéndome de la ficha registral de Los inmuebles y del croquis de mensura y subdivisión acompañados en fotocopias al presente, procedo a realizar la constatación ordenada, pudiendo observar a simple vista que los mismos se encuentran totalmente baldíos, existiendo sobre el lado sur, un alambrado de postes y varillas de madera de 5 hilos de alambre liso, de 55 m. aprox., en buen estado desconociéndose a quien pertenece. No poseen vereda. Sobre el extremo o sur-este se observa la existencia de una maquinaria, aparentemente agrícola, en estado de abandono,

desconociéndose, su propiedad. Se hace constar, que para establecer ubicación y medidas exactas de los lotes conforme a plano, según título, se necesitaría la intervención de personal idóneo, ya que los mismos constituyen un solo lote, sin marcación visible. Tienen frente al norte, sobre calle T. de Calcuta (ex Ituzaingó), ripiada y al oeste sobre calle Cristóbal Murrieta, de tierra. A 150 m. aprox. De la ruta Provincial Nº 2, que une San Cristóbal con Tostado y a 1.000 m. aprox. Del centro de la ciudad lado este. Le alcanzan en la zona los servicios de alumbrado público, municipales, cable video y teléfono. Están ubicados en el Bº San José, al este de la ciudad. Con lo que no siendo para más, doy por finalizado el acto, siendo las 16,20 hs., todo previa lectura y ratificación de lo actuado por ante mi que certifico. El inmueble descripto, se individualiza en, la Administración Provincial de Impuestos, bajo la partida 07-08-00-039214/0002-6, ente que informa que al 19/03/07. adeuda la suma Total de \$ 2.874,20 a fs. (213), correspondiendo a los siguientes períodos adeudados. Año 2002 (T), 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (cta. 7), 2007 (cta.). La municipalidad de San Cristóbal hace saber que adeuda al 19 de Marzo de 2006 la cantidad de \$ 1011,35. La dirección provincial de vialidad informa que el inmueble se encuentra fuera de la zona contributiva. El informe de el dominio a nombre del demandado, que sobre el Registro General hace saber que subsiste inmueble Tomo 186 Par, Folio 00852, Nº 051.772, tiene los siguientes embargos: 1º) De fecha 14/05/99, aforo Nº 040009 - Expte. Nº 2218/1999, Juzgado de Primera Instancia, de Circuito de Rafaela. Por \$ 1.849,00 (mil ochocientos cuarenta y nueve pesos), y Tres inhibiciones anotadas a nombre del fallido. 1º) En fecha 06/11/00 Aforo Nº 099598, tomo 86, folio 3468. Actualizado: Fecha 03/10/05. Aforo. 097152 - Fecha de vigencia: 06/11/2010. - 2º) En fecha 09/12/05. Aforo Nº 124344 - Tomo 173 - Folio 4592 - Expte. 389/04 (el de autos), (Concurso Preventivo), ordenadas en estos autos. Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal - Santa Fe - 3º) En fecha 10/05/06. Aforo Nº 043995, Tomo 179, Folio 1795 - Expte. 389/04 (el de autos). (Hoy Quiebra) ordenadas en estos a: Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 Civil, Comercial y Laboral, de San Cristóbal - Santa Fe. No se informan otras medidas cautelares. - Títulos de Propiedad: Se encuentran agregadas en autos Segundas Copias Expedidas por el Archivo de Protocolos Notariales de la ciudad de Santa Fe. Condiciones de subasta: Primero: con la base del avalúo fiscal proporcional, retasa del 25% o sin base y al mejor postor ocho (8) lotes de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la localidad de San Cristóbal. La subasta se llevará a cabo en forma, individual y correlativa a los números de lotes adjudicados. Asimismo se hace saber que quien resultare comprador deberá abonar en el acto y en, dinero, en efectivo el 20% a cuenta del precio, más la comisión de ley del Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta. Dado, firmado y sellado en la sala de mi Publico Despacho en la ciudad de San Cristóbal, a los 5 días del mes de Julio de 2007. - Mariela I. Faust, Secretaria.

S/C 2233 Jul. 23 Jul. 27

---

RAFAELA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

CLEMENTE E. GAGGIOTTI

El Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo 2da. Nom. de



Rafaela, en los autos Exp. N° 240/96 BRONDINO DE DEMARCHI ERMELINDA c/OTRA s/EJECUCION HIPOTECARIA", ha dispuesto que el Martillero Público Clemente E. Gaggiotti, Matr. 095, CUIT N° 20-02450150-8, venda en pública subasta ante las puertas del Juzgado Comunal de Angélica y ante el Sr. Juez actuante, el día 27 de Julio de 2007 a la hora 10 o el día hábil posterior de resultar aquél feriado, a la misma hora con la base del avalúo fiscal \$ 5.980,34. En caso de no existir ofertas saldrá a la venta 15 después con la retasa del 25% y de persistir dicha situación, otros 15 minutos después, sin base, siempre al contado y mejor postor. El siguiente dominio: una fracción de terreno con lo clavado, plantado y edificado situada s/título en la manzana N: setenta y cinco del pueblo de la Colonia Angélica, Dpto. Castellanos, Prov. Santa Fe y que de acuerdo al plano especial de mensura y subdivisión trazado por el ingeniero civil don José Abel Orlandi en el mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco, e inscripto en el dpto. top. de la prob. bajo el N: 41316, se designa como Lote n: II, se ubica a los trece metros diez centímetros de la esquina sudeste de la fracción de que forma parte hacia el norte y mide: doce metros de frente al este y contrafrente al oeste por dieciocho metros en cada uno de sus costados norte y sud, encerrando una superficie total de doscientos dieciséis metros cuadrados y linda: al este, que es su frente, calle pública en medio con la manzana N: setenta y ocho; al sud, lote III del mismo plano; al oeste, lote I del mismo plano y al norte, Néstor Eusebio Simoncini. Dominio: T° 367 1/3 12 I - F°: 229/3085 - N° 5589/76.765, Castellanos. Partida inmobiliaria N° 08-37-00-070.634/0012-1. Informa el Registro General al 20/2/07: Dominio 100% a -nombre demandada. Registra Hipoteca: en 1° a favor de Ermelinda Teresa Brondino por un monto de 7.500 U\$S inscripta al T° 33 F: 749 N° 66677 en fecha 15 agosto 1995. Inhibiciones no registra. Registra el siguiente Embargo Definitivo Fecha: 25/09/06 aforo 96859 Exp. 240/96 Dr. Javier García \$ 40.067,50 Brondino De Demarchi Ermelinda c/Otra s/Ejecución Hipotecaria, Juzg. 1ra. Inst. C.C. Trab. 2da. Nom. Sec. Rafaela Observ. Del dominio: parte indivisa con deducción de venta consta informe judicial 74228 del 31/7/06 s/estos autos. Informa Catastro al 22/2/07: partida 08-37-00-070634/0012. avalúo terreno \$ 258,88 - avalúo edificio \$ 5.721,46. Informa Vialidad al 22/2/07: se encuentra dentro de la zona contributiva de la ley 2406 T.O. tramo Rafaela-Sunchales no adeudando importe alguno por Contribución de Mejoras. Consorcio Caminero N° 41 no se encuentra situado dentro de la zona contributiva al 11/12/06. Informa A.P.I. al 5/3/07: sin deudas al 2006/4. Informa Comuna de Angélica al 14/5/07: adeuda por tasa gral. Inmuebles urbana \$10,49 y por contribución de Mejoras \$ 401,50. Cooperativa agua y otros serv. al 30/03/07: adeuda, \$755 por agua. Según constatación realizada el 10/5/07 el Sr. Juez constata lo siguiente: el inmueble cuenta con 12 mts. de frente al este sobre calle pavimentada, con igual contrafrente al oeste, con 18 mts., de largo en sus costados sur y norte. En el lugar se encuentra construida una vivienda totalmente de material en sus paredes y techo y está compuesta de: Un comedor de 3,50mts, x 3,80mts., una cocina de 3,80 mts., x 2,60 mts.; un dormitorio de 3,60 mts., x 3,70 mts.; un baño instalado completo de 1,50 mts., x 2,20 mts.; contiguo a la Vivienda se encuentra un lavadero construido en lajas con techo de zing de 1,50 mts., x 2,50 mts., la vivienda se encuentra en su totalidad con mosaicos en sus pisos, encontrándose en buen estado de uso y conservación, la misma posee energía eléctrica y agua corriente de red. Se encuentra ocupada por el Sr. Curto, quien manifiesta que lo hace en calidad de inquilino junto a su Sra- e hija sin contrato alguno y que en breve desocupará la misma. El comprador tendrá a su cargo el pago del impuesto a la compra-venta e IVA si correspondiere, debiendo abonar en el acto de remate el 10% de seña en efectivo y la Comisión del Martillero. Serán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales o municipales a partir de la fecha de toma de posesión y los anteriores a cargo del juicio. Publicaciones de edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y sede judicial. Documento demandada L.C: 0.911.682. Dra. María Marta Gutiérrez, secretaria. Informes en secretaría del Juzgado de 1ª. Inst. C. C. trab. 2da. Nom. de Rafaela, y/o al Martillero al (Tel. 03492-427323 - 15674235). Rafaela, 29 de Junio de 2007. Dra. María Marta Gutiérrez, secretaria.

---

POR

LUIS MARIANO CABAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, el Secretario que suscribe hace saber que en autos: OTRO (L.E. 7.883.472) s/QUIEBRA", Expte. 347/03, se ha dispuesto que el Martillero Luis Mariano Cabal, Matrícula N° 690 (CUIT 24-12871882-2), proceda a vender en pública subasta el día 15 de Agosto de 2007 a las 10 horas, ó el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil, en el hall de este tribunal los siguientes bienes del fallido: 1º) El 50% indiviso Lote 16 de la manzana P del Plano 10542, sito sobre Avda. Suipacha S/Nº, entre calle Saenz Días y Av. Luis Fanti, de Rafaela, Dominio Inscripto al N° 82581, Folio 3285, Tomo 312 Par, Departamento Castellano. Dicho inmueble saldrá a la venta con la Base de \$ 2.211,05, correspondiente a la parte proporcional del avalúo fiscal, y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento la Base se reducirá en un 25% o sea \$ 1.658,29 y si, a pesar de la reducción y transcurrido, otro, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Descripción del Inmueble Según Título: una fracción de terreno baldía, la que según título y plano de subdivisión, mensura y amojonamiento practicado por el Agrimensor Jorge Alberto Almansi, en el mes de Noviembre de 1951, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia, bajo el N° 10.542, se designa como lote número dieciseis, de la Quinta ó Manzana Letra P., de la concesión número doscientos noventa y cinco, de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellano, Provincia de Santa Fe, y mide: Diez metros un milímetro en su frente al Este, a contar esta medida después de los setenta y tres metros quinientos noventaún milímetros de la esquina Sud-Este de su quinta ó manzana, intersección de calles Suipacha y L. Fanti, hacia el Norte; diez metros en su contrafrente al Oeste, por veintinueve metros trescientos sesenta y siete milímetros de fondo en su lado Sud y veintinueve metros quinientos cuatro milímetros en el del Norte; encerrando una superficie total de: doscientos noventa y cuatro metros cuadrados, treintiséis decímetros cuadrados, lindando: al Sud, con el lote número diecisiete; al Norte, con el quince; al Oeste, con el treintidós, todos del plano referido y quinta de que forma parte y al Este, calle pública denominada Suipacha. La propiedad, según el Oficial de Justicia, se pudo constatar: En la ciudad de Rafaela, a los 16 días del mes de Marzo de 2007, me constituí en el domicilio sito en calle Suipacha s/n entre calle Saenz Días y Av. Luis Fanti de esta ciudad, acto seguido procedo a realizar la siguiente Constatación: El inmueble cuyas medidas, linderos y demás datos registrales obran en el mandamiento y ficha de catastro municipal que se adjuntan y se compone de Un Terreno Baldío, libre de construcción y ocupantes. Es todo cuanto puedo informar, con lo que no siendo para más, se da por terminado este acto, el que previa lectura y ratificación, firmo, en mi carácter de Oficial de Justicia actuante, que certifico. El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación según constancia obrante en autos. Informa el Registro General: Dominio inscripto en forma, el fallido posee parte indivisa, al T° 312 Par F° 3285 N° 82581 Departamento Castellanos; se registran anotada: Inhibición en Autos: Otro (L.E. 7.883.472) s/Quiebra", Expte. 347/03, por ante este Juzgado, anotado en fecha 29/09/04, Aforo 095426, Tomo 53, Folio 3325. 2) El 50% indiviso Lote 7 de la Manzana 6 del Plano 69464 sito sobre Av. L. FANTI s/Nº, entre calle Colón e Ituzaingó, de Rafaela, Dominio Inscripto al N° 1301, Folio 104, Tomo 342 Impar, Departamento Castellano. Dicho inmueble saldrá a la venta con la Base de \$ 2.151,45, correspondiente a la parte proporcional del avalúo fiscal, en caso de no registrarse oferentes, seguidamente, saldrá a la venta con la Base retasada en un 25% o sea \$ 1.613,59 y de continuar la falta de postores sin base y al mejor postor. Descripción del inmueble según título: Una fracción de terreno baldía, según título comprendida en la manzana número seis, concesión doscientos noventa y seis, de esta ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, cuya fracción

que por este acto se enajena de acuerdo al plano de mensura y subdivisión practicado por el Ingeniero Justo Jiménez hijo, en septiembre de 1973, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 69.464, y aprobado en la Municipalidad local en Expediente N° 19.780 letra B, se designa como lote número Siete, tiene la ubicación expresada y mide: diez metros en su frente al Sud, a contar esta medida después de los veinte metros de la esquina Sud-Este de su manzana, hacia el Oeste, diez metros también en su contrafrente al Norte, por veinticuatro metros ochenta y tres centímetros, de Sud a Norte, en su lado Este, y veinticuatro metros noventa y un centímetros en el del Oeste, encerrando una superficie total de Doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados sesenta y cuatro decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con parte del lote cuatro; al Este con el lote seis; al Oeste, con parte del lote ocho, todos del plano referido y manzana del que forma parte y al Sud, Calle Luis Fanti. La propiedad, según el Oficial de Justicia, se pudo constatar: En la ciudad de Rafaela, a los 16 días del mes de Marzo de 2007, me constituí en el domicilio sito en calle Luis Fanti s/n, entre calle Colón e Ituzaingó de esta ciudad, acto seguido procedo a realizar la siguiente. Constatación: El inmueble cuyas medidas, linderos y demás datos registrales obran en el mandamiento y ficha de catastro municipal que se adjuntan y doy aquí por reproducidos, se compone de un terreno baldío, libre de construcción y ocupantes. Es todo cuanto puedo informar, con lo que no siendo para más, se da por terminado este acto, el que previa lectura y ratificación, firmo, en mi carácter de Oficial de Justicia actuante, que certifico. El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación según constancia obrante en autos. Informa el Registro General: Dominio inscripto en forma, el fallido posee parte indivisa, al T° 342 Impar F° 104. N° 1301, Departamento Castellanos se registran anotada: Inhibición en Autos: Otro L.E.. 7.883.472 s/Quiebra", Expte. 347/03, por ante este Juzgado, anotado en fecha 29/09/04, Aforo 095426, Tomo 53, Folio 3325. API informa que al 16/04/07: 1) la partida 08-24-04-548656/0383-4, adeuda \$ 1.065. 2) la partida 08-24-04-054599/0009-5, adeuda \$ 6.170, no incluye gastos ni Honorarios. La Municipalidad de Rafaela informa que al 18/12/06 adeudan: 1) Catastro N° 178, Lote 16, Manzana P, de Av. Suipacha s/n en concepto de: Contribución de Mejoras, Gas Natural \$ 779,10; Iluminación \$ 1.261,30, Red Cloacal \$ 3.449,30, Tasa General de Inmuebles \$ 6.529,10 y T.G.I. en convenio \$ 22.987,80; la propiedad indicada registra Juicios. 2) Catastro N° 870, Lote 7, Manzana 6, de Av. L. Fanti s/n en concepto de: Contribución de Mejoras, Gas Natural \$ 699; Tasa General de Inmuebles \$ 30.748,70 y T.G.I. en convenio \$ 29.597,90; la propiedad indicada registra Juicios. Aguas Santafesinas S.A. Informa que al 26/02/07: 1) la Cta. 098-18706-2 adeuda \$ 69,07. 2) la Cta. 098-8528-9 adeuda \$ 253,77. Ex D.I.P.O.S. Residual informa que las propiedades a subastar no registran deudas al 31/12/95. La Dirección General de Catastro, Departamento contribución de Mejoras informa que al 15/03/07 las partidas: 1) 08-24-04 548656/0383-4, 2) 08-24-04-054599/0009-5, no adeudan importe alguno en concepto de Contribución de Mejoras, y que se encuentran fuera de zona contributiva que fija la ley Provincial 8896 (T.O.). El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más el impuesto a la compraventa e IVA y/u otro impuesto Nacional si correspondiere, deberán ser abonados dentro del termino de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del auto declaratorio de quiebra (seis de mayo de 2003), y los que surjan del acto mismo de compra, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL atento a lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C. No se aceptarán reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. Rafaela, 27 de Junio de 2007. Elido Ercole, secretario.

S/C 001358 Jul. 23 Jul. 27

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ARGENTINO LUIS AGUIRRE

Por estar así dispuestos en los autos OFICIO DEL JUZGADO DE 1ª. INSTANCIA DE DISTRITO N° 4 CIVIL Y COMERCIAL. 1ª. NOMINACION DE RECONQUISTA. SANTA FE - INSUMOS INFORMATICOS S.R.L. c/OTRO (D.N.I. N° 24.876.780) s/APREMIO, Expte. N° 518/06 , que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 11° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que el Martillero Publico Argentino Luis Aguirre, Matrícula Nro. 174 (CUIT-20-06261286-0), procederá a vender en pública subasta en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, el próximo día Viernes 27 de Julio de 2007 a las 17:00 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, el bien del accionado que a continuación se detalla y en las condiciones que se especifican en el decreto que ordena la medida y que en su parte pertinente dice: Santa Fe, 21 de Junio de 2007. Para que tenga lugar la subasta de la mitad parte indivisa del inmueble embargado en autos, señalase el día 27 de julio de 2007 a las 17.00 hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultara feriado a realizarse en el Colegio de Martilleros sito en calle 9 de julio 1426 de ésta ciudad. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal. De no haber postores seguidamente, con la retasa del 25%; y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse conforme lo disponen la ley 11.287 y la acordada vigente. Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate, el 10% del precio y la comisión del martillero como así también estará a su cargo el I.V.A. - que no será incluido en el precio- y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de la subasta, como así también aquellos relativos al bien a subasta devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro de 5 días de ejecutoriado, el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo de precio. Autorízase la publicidad complementaria solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese a la totalidad de los embargantes. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Oficiése a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial a fin de comunicar día y hora de la presente subasta. Previo a la suscripción por el actuario de los edictos respectivos, se practicará liquidación de capital, intereses y costas. Notifíquese por cédula. Notifíquese firmado: Dr. Gustavo Alejandro Ríos - Juez- Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Dominio: número 38405, Folio 1446 Tomo 636 Impar, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe Ubicación del Inmueble: calle Juan José Castelli N° 1246- Dpto. N° 2- Entre las calles Güemes y Avellaneda - Santa Fe - a) superficie del terreno: Cuarenta y ocho metros cuadrados, quinientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta milímetros cuadrados (48,553.750 m2) - Partida Impuesto Inmobiliario: 10-11-04-118317/0086-2. avalúo fiscal del terreno \$ 1.537,06. - avalúo del edificio \$ 10.102,15. - valuación total \$ 11.639,21. - b) Descripción del Inmueble: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada al Norte de esta ciudad, lote interno, sobre un pasillo que da acceso a la calle Juan José Castelli N° 1246 entre las de Güemes y Avellaneda, que es parte del lote veintiuno de la manzana "C" del plano inscripto en la Municipalidad local bajo el N° 1.147, y que en el plano inscripto en la misma Municipalidad al N° 2.194, que cita su titulo, se señala como Lote "B" y mide: ocho metros en sus costados Norte y Sud: por diecisiete metros setenta centímetros en los del Este y Oeste; haciendo una superficie de ciento cuarenta y un metros setenta decímetros cuadrados; linda: al Sud, Lote "A" del plano últimamente citado y terreno destinado a pasillo, que se describirá; al Norte, parte del lote doce; al Este con parte de los lote trece y veinte; y al Oeste, con el lote

veintidós, los cuatro de la manzana C del plano primeramente citado. Comprende también esta venta la mitad indivisa de la franja destinada a Pasillo, sometida a condominio de indivisión forzosa, colindante al Sud, con el lote descripto, situada sobre la calle Juan José Castelli N° 1.246, entre las Güemes y Avellaneda, a los treinta y siete metros seiscientos dos milímetros de la primera entrecalle, la que de acuerdo al plano citado en el segundo término se compone de: dos metros diez centímetros de frente al Sud; un metro veinticinco centímetros de contrafrente al Norte; por treinta metros tres milímetros de fondo en su costado Este; siendo el Oeste una línea quebrada que partiendo del frente mide hacia el Norte trece metros; desde allí hacia el Este, ochenta y cinco centímetros y desde aquí nuevamente hacia el Norte hasta cerrar el perímetro, diecisiete metros tres milímetros, lo que forma una superficie de cuarenta y ocho metros quinientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta milímetros cuadrados; lindando: al Sud, calle Juan José Castelli, al Norte, el lote "B", deslindando; al Oeste el lote "A" del plano citado en segundo término; y al Este, parte del lote veinte del plano primeramente. Constatación Judicial... En la ciudad de Santa Fe, capital de la Provincia del mismo nombre, a los 27 días del mes de noviembre del año 2006, siendo las 18 y 30 horas, me constituí en el domicilio del Señor Iván Uriel Jablonsky, sito en calle Juan José Castelli N° 1246, departamento N° 2 de ésta ciudad, a fin de cumplimentar lo ordenado en el mandamiento adjunto, librado en los autos caratulados: Oficio del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial, 1ª. Nominación de Reconquista, Santa Fe - Insumos Informáticos S.R.L. c/Jablonsky Iván Uriel s/Apremio. Expte. N° 518/06, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 11ª. Nominación, de ésta ciudad. Fui atendido por la señora Yamile Jorge, a quien impuse de mi cometido, dándole integra lectura del mandamiento adjunto, quien accedió a la realización del procedimiento. Una vez en el interior del inmueble de calle Castelli N° 1246, departamento N° 2 de ésta ciudad, pude constatar; Primero: Que el mismo se halla ocupado por la Señora Yamile Jorge, arriba identificada; su esposo don Iván Uriel Jablonsky; y sus hijos llamados Jeremías y Uriel Jablonsky, de 3 y nueve años respectivamente. En este estado la Señora Yamile Jorge, me manifiesta que ocupan el inmueble en carácter de propietarios, no exhibiendo en este acto, documentación alguna que acredite el extremo invocado. Segundo: Que el inmueble objeto de la constatación se halla ubicado sobre la vereda Sur de calle Castelli al N° 1246 de ésta ciudad entre las calles Güemes y Avellaneda; una cuadra y media, aproximadamente, al Oeste de Avenida General Paz y a una cuadra aproximadamente al Sur de Avenida Galicia; arterias por las cuales circulan varias líneas de colectivos urbanos. Tercero: Que el mismo se halla, en general, en regular estado de uso y conservación; y, goza de los servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas, gas natural y está edificado sobre calle de asfalto. Cuarto: Que el inmueble objeto de la constatación, se trata de un departamento interno, que lleva el número dos, y se halla ubicado al fondo de la edificación; al que se accede a través de un pasillo de uso común, que tiene una puerta reja al frente, abierto, con piso de losetas; el que consta de las siguientes dependencias: Un patio de tierra al frente del departamento; un pasillo ubicado sobre el lado Este del terreno, con piso de cemento alisado, que lo comunica con otro patio existente en el fondo, con césped, donde hay levantado un lavadero techado; dos dormitorios, un comedor, un baño con todos sus accesorios, una cocina y un star. El departamento consta de un techo a dos aguas, con tejas rojas, asentadas sobre tirantes de madera y cielorrasos de yesos; las paredes son de mamposterías revocadas y pintadas; los pisos son de mosaicos calcáreos, con excepción de un dormitorio que tiene pisos de cerámicas; las aberturas son de madera y aluminio. No siendo para más, di por terminado el acto, firmando para constancia. El inmueble descripto se individualiza en la Administración Provincial de Impuestos, bajo la partida N° 10-11-04-118317/0086-2, ente que informa que al 31/05/07 adeuda la suma Total de \$ 452,45. a fs.(31), correspondiendo a los siguientes periodos adeudados: Año 2002 (T), 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T) y 2007 (1ª. cta.). La municipalidad de Santa Fe hace saber que adeuda al 31/05/07 la cantidad de \$ 1.835,60. en concepto de Tasa General de Inmuebles Fojas (55 y 56) La dirección provincial de vialidad informa que el inmueble se encuentra fuera de la zona contributiva fs.(37). El informe de Registro General hace saber que subsiste el dominio a nombre del demandado, que sobre el inmueble Tomo: 636 Impar, Folio: 1446, N° 38405, tiene los siguientes embargos: 1º) De fecha

25/11/05, a foro N° 119043. Expte. N° 1.056/04. Juzgado Federal N° 1, Santa Fe - (fs. 58). Por \$ 3,487,43. (Tres mil cuatrocientos ochenta y siete pesos c/43/100ctvs). 2°) De fecha 16/04/03, aforo N° 031424. Expte. N° 138/03. Juzgado Federal N° 1 de Santa Fe - Por \$ 2.388,16. -(dos mil trescientos ochenta y ocho pesos c/16/100ctvs). 3°) De fecha 04/09/03, aforo N° 075621. Expte. N° 1.099/02. Juzgado de Distrito N° 4, 1ª. Nom. de Reconquista - Santa Fe - (fs. 58). Por \$ 57.095,20.(Cincuenta y siete mil noventa y cinco pesos c/20/1 00ctvs). 4°) De fecha 09/08/04, aforo N° 077087. Expte. N° 453/04. Juzgado Federal N° 1 de Santa Fe - Por \$ 11.500,00- (Once mil quinientos pesos). 5°) De fecha 04/02/05, a foro N° 008487. Expte. N° 482/04. Juzgado Federal N° 1, Santa Fe - (fs. 60). Por \$ 2.875,00.- (Dos mil ochocientos setenta y cinco pesos). 6°) De fecha 27/06/06, aforo N° 062376. Expte. N° 1.361/05. Juzgado Federal N° 1 de Santa Fe - Por \$ 3.150,41. (Tres mil ciento cincuenta pesos c/41/100ctvs). Se anota una Hipoteca a favor del Banco de Santa Fe Sociedad Anónima, en primer grado con fecha 03-05-2001 por el monto de U\$S 18.000. inscripta bajo el N° 038406, folio 1495, tomo 0151. No se informa otras medidas cautelares. Títulos de Propiedad: Se encuentran agregadas en autos Segundas copias Expedidas por el Archivo de Protocolos Notariales de la ciudad de Santa Fe. Fojas (40). Condiciones de subasta Primero: con la Base del Avalúo Fiscal Proporcional, Retasa del 25% o sin base y al mejor postor un departamento Interno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Santa Fe. Así mismo se hace saber que quien resultare comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, mas el 3% de comisión del Martillero todo en dinero en efectivo y sin excepción. Dado, firmado y sellado en la sala de mi Publico Despacho en la ciudad de Santa Fe, a los 4 días del mes de Julio de 2007. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 385□ 2230□Jul. 23 Jul. 25